

## RECTORÍA

### OFICINA DE POSGRADOS VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

#### PUBLICACIÓN RESULTADOS PRELIMINARES CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO PARA LA FORMACIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES PARA EL BIENIO 2021-2022 DEPARTAMENTO DE CALDAS – SEGUNDA CORTE

**EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINCIENCIAS** convocó a las Instituciones de Educación Superior del país, en el marco de la “*Convocatoria de la asignación para la CTeI del SGR para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022*”, a la presentación de proyectos de formación de capital humano de alto nivel, con el fin de atender las demandas territoriales de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI-; siendo la propuesta presentada por la Universidad de Caldas la que obtuvo el mayor puntaje por el Departamento de Caldas – Corte 2.

El día 4 de octubre de 2023, por parte de la Universidad de Caldas, se dio apertura a la “*Convocatoria de la Asignación para la CTeI del SGR para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022 – Departamento de Caldas - Segunda Corte*” con el objetivo de “*Conformar un listado de propuestas de beneficiarios interesados en su formación en el nivel de doctorado y maestría con énfasis en investigación, con base en la oferta académica de la Universidad de Caldas (Tabla Nro. 1. Oferta Académica), en atención a las demandas territoriales definidas por el CODECTI y Plan de Desarrollo Departamental de Caldas, para la financiación de becas con recursos del SGR y bajo la figura de crédito condonable*”.

La convocatoria otorga dos (2) becas en la modalidad de especializaciones médico quirúrgicas.

La misma convocatoria fue dirigida a colombianos admitidos en las especializaciones médico-quirúrgicas interesados en aplicar a becas, de acuerdo con la oferta académica de la Universidad de Caldas relacionada en la Tabla Nro. 1. de los Términos de Referencia de la Convocatoria.

El numeral 5 de los términos de referencia de la convocatoria establece los requisitos que deben cumplir los aspirantes en los siguientes términos:

*“1. Haber nacido en Colombia.*

*2. Demostrar vinculación a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) mediante certificación que dé cuenta de su vinculación con un tiempo mínimo de 6 meses antes de la apertura de la convocatoria, o acreditar productos de CTeI en beneficio del Departamento de Caldas.*



3. *Estar admitido en uno (1) de los programas ofertados por la Universidad de Caldas (Tabla Nro. 1. Oferta Académica) y no haber iniciado estudios.*
4. *No estar financiado por recursos provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o por proyectos ejecutados y financiados por el Sistema General de Regalías.*
5. *Presentar una propuesta de trabajo de grado articulada con al menos una de las demandas territoriales establecidas por el CODECTI del Departamento de Caldas.*
6. *Estar registrado en la base nacional de Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales – SISBEN, suministrada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, a la última fecha de corte.*
7. *Curriculum de CvLAC actualizado”.*

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos fue otorgado a los aspirantes un plazo entre los días 11 y 12 de octubre de 2023, para realizar el cargue de los siguientes anexos en el formulario dispuesto para tal fin:

### **1. Anexo Nro. 1. Ficha Información General**

### **2. Anexo Nro. 2. Requisitos y Soportes**

- 2.1 Copia de la cédula ampliada
- 2.2 Demostrar vinculación a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) mediante certificación que dé cuenta de su vinculación con un tiempo mínimo de 6 meses antes de la apertura de la convocatoria, o acreditar productos de CTeI en beneficio del Departamento de Caldas.
- 2.3 Carta de admisión al programa
- 2.4 Documento en el cual declare esta situación bajo juramento no estar financiado por recursos provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o por proyectos ejecutados y financiados por el Sistema General de Regalías.
- 2.5 Propuesta de investigación articulada con al menos una de las demandas territoriales establecidas por el CODECTI del Departamento de postulación.
- 2.6 Certificado de registro en la base nacional de Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales – SISBEN, suministrada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, a la última fecha de corte.
- 2.7 Curriculum de CvLAC actualizado.

### **Anexo Nro. 3 Compromiso de Originalidad de la propuesta de trabajo de grado.**

### **Anexo Nro. 4 Formatos de verificación de cumplimiento de Requisitos del aspirante y del contenido de la propuesta de trabajo de grado:**



4.1 Formato 1. Requisitos del Aspirante

4.2 Formato 2. Requisitos de contenido de la propuesta de trabajo de grado.

4.3 Formato 3. Verificación de articulación de la propuesta de trabajo de grado con el PAED Departamental- Caldas (Foco, línea, proyecto, demanda).

En el marco de la *Convocatoria de la Asignación para la CTeI del SGR para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022 – Departamento de Caldas - Segunda Corte*; y de acuerdo al cronograma, se conformó el día 18 de octubre de 2023 la comisión VIP, con el fin de dar cumplimiento a la verificación de requisitos de las postulaciones recibidas para el proyecto de Formación de capital humano de alto nivel: doctorado maestría con énfasis en investigación y especialidades médico-quirúrgicas para atender a las demandas en el territorio de Caldas.

Con la participación de los integrantes de la Comisión VIP se inicia la verificación de cada una de las postulaciones presentadas teniendo como resultado el siguiente:

- Total de postulaciones presentadas: 3

**Las anteriores postulaciones corresponden al número total de postulaciones revisadas y verificadas: 3.**

Al identificarse el número total de postulaciones, fueron validados los requisitos establecidos de cada uno de los aspirantes que se presentaron en las fechas determinadas en la convocatoria, así como los requerimientos de las propuestas de investigación, en el que se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

- **3 postulaciones debe subsanar requisitos.** Corresponden al aspirante identificado con el número de cédula: **1047454466, 1088309059 y 1107100610.**

**Para el caso de los aspirantes que deben subsanar su aspiración, se deberá acreditar el o los requisitos a subsanar, remitiendo la información o documentación relacionada en el presente documento al correo electrónico [convocatoria.altonivel@ucaldas.edu.co](mailto:convocatoria.altonivel@ucaldas.edu.co) entre los días 23 de octubre al 24 de octubre de 2023.**

La verificación del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes se detalla a continuación, junto con los requisitos que se deben subsanar y la forma en que debe hacerse:





Lugar en la postulación	Número de identificación	Anexo 1 Ficha Información General	R1 Cédula Ampliada	R2 Vinculación SNCTI-Producto	R3 Admisión	R4 Declaración bajo juramento	R5 Propuesta	R6 Sisben	R7 Cvlac Actualizado	Anexo 3 Compromiso Originalidad	Anexo 4 Cumplimiento de Requisitos y propuesta de trabajo de grado	CUMPLE	Observaciones
1	1047454466	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR REQUISITOS	SE VERIFICA VINCULACIÓN AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y NO APARECE REGISTRADA. CVLAC NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO
2	1088309059	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR REQUISITOS	SE VERIFICA VINCULACIÓN AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y NO APARECE REGISTRADA. CVLAC NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO
3	1107100610	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR REQUISITOS	SE VERIFICA VINCULACIÓN AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y NO APARECE REGISTRADA. CVLAC NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO

Manizales, 18 de octubre de 2023

**FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO**  
Rector

**HÉCTOR FABIO TORRES CARDONA**  
Vicerrector de Investigaciones y Posgrados

**ÓSCAR JULIÁN SÁNCHEZ TORO**  
Jefe Oficina de Posgrados

